



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, (C.I.E.R. 66)

V I S T O :

El Expediente N° 17.144/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la MSc.
Amanda Manero;

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la
localidad de Puerto San Julián entre los días 28 de Agosto al 04 de Septiembre
de 2003, a fin de realizar trabajos en el Plan de Manejo de la Reserva
Península de San Julián;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura de la
División Administración de Personal informando que dicho requerimiento se
encuadra en el Decreto 3413/79 – Cap. IV - Licencias Extraordinarias con
goce de haberes – Artículo N° 13 – Inciso “b”;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de Haberes a la
MSc. Amanda Manero (C.U.I.L. N° 27-11825258-1) en el cargo de atención del
Despacho de la Secretaría de Investigación, entre los días 28 de Agosto al 04
de Septiembre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la
presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de la División Administración de
Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Dirección del
Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo,
notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

445

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG